



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires. 24 de octubre de 1995.

VISTO la Resolución nro. 182/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Juan Domingo MANZINI, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente aprobó asignaturas Introducción a la Tecnología-1º año del curso Introdutorio- con posterioridad a la materia de años superiores.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de octubre de 1995, aconsejó refrendar la Resolución nro. 182/95 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 182/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario y dar validez a la aprobación de las materias Dibujo Técnico II - 2° año-, Inglés-3° año- e Integración Cultural II -4° año- rendidas con fecha 21 de noviembre de 1990, 11 de diciembre de 1989 y 21 de noviembre de 1990, respectivamente, eximiendo de lo dispuesto en el artículo 3° de la Resolución C.S.nro.390/84, al alumno Juan Domingo MANZINI, legajo nro. 08-19099-4, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2°.- Regístrese, Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 537/95